



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 1917 )  
22 OCT. 2014

“Por la cual se aclara la Resolución No. 1365 del 2014 que asignó un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie al hogar del señor Jorge Alex Burbano Toro en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pasto, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita”.

### EL DIRECTOR EJECUTIVO (D.) DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

"Por la cual se aclara la Resolución No. 1365 del 2014 que asignó un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie al hogar del señor Jorge Alex Burbano Toro en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pasto, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita".

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante fallo proferido dentro de la Acción de Tutela Rad No. 2014-00091-00, Accionante JORGE ALEX BURBANO TORO, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pasto – Nariño se ordenó al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, adelantar las acciones tendientes a habilitar al hogar, para que pueda participar en las convocatorias a las que se postuló y acceder a cupos disponibles para sfve en alguno de los proyectos que se adelantan en la ciudad de Pasto – Nariño, o nuevos proyectos de esa ciudad.

Que de acuerdo con el mencionado fallo de tutela, mediante comunicación de fecha 4 de junio de 2014, radicado con el No. 2014EE0046017 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, remitió al DPS, el cumplimiento de requisitos del hogar encabezado por el señor JORGE ALEX BURBANO TORO, identificado con la CC No. 98.400.287 para el proceso de selección de hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie- sfve.

Que con base en la información enviada, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01551 del 25 de Junio de 2014, mediante la cual selecciona directamente un hogar como beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, para el proyecto Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño.

Que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013 y con base en el acto administrativo expedido por el DPS antes mencionado, Fonvivienda expidió la Resolución No. 1365 del 24 de julio de 2014, por la cual se asignó un (1) subsidio familiar de vivienda en especie al hogar del señor Jorge Alex Burbano Toro en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pasto, para el proyecto Urbanización Nueva Sindagua de Pasto – Nariño.

Que posterior a dicha asignación, el DPS verificó que con la selección del hogar accionante para el proyecto Nueva Sindagua de Pasto – Nariño había sobrepasado el cupo de viviendas disponibles en dicho proyecto, por lo cual modificó la selección del hogar del accionante Jorge Alex Burbano Toro para el proyecto San Luis, en el cual el citado hogar también estaba habilitado como

"Por la cual se aclara la Resolución No. 1365 del 2014 que asignó un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie al hogar del señor Jorge Alex Burbano Toro en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pasto, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita".

potencial beneficiario, se postuló y cumplió requisitos para ser beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie.

Que mediante Resolución No. 02637 del 6 de octubre de 2014, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS modifica parcialmente la Resolución No. 01939 de 2014 y selecciona en forma directa al hogar del señor Jorge Alex Burbano Toro con CC No. 98.400.287 como beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, para el proyecto San Luis del municipio de Pasto – Nariño.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto San Luis del municipio de Pasto, corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda del hogar que cumplió los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de cuarenta y tres millones ciento veinte mil pesos m/cte. (\$43.120.000).

Que con base en la modificación realizada por el DPS mediante Resolución No. 02637 de 2014, se hace necesario aclarar la Resolución No. 1365 del 24 de julio de 2014, para realizar el cambio del proyecto en el cual se seleccionó finalmente al hogar del accionante, Jorge Alex Burbano Toro identificado con la CC No. 98.400.287

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aclarar el artículo primero de la Resolución No. 1365 del 24 de julio de 2014, con base en la Resolución No. 02637 del 6 de Octubre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en el sentido de modificar el proyecto en el cual se selecciona al hogar del accionante Jorge Alex Burbano Toro, quedando de la siguiente manera:

**DEPARTAMENTO : NARIÑO**  
**MUNICIPIO: PASTO**  
**PROYECTO: SAN LUIS**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	98400287	JORGE ALEX	BURBANO TORO	SAN LUIS
<b>VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 43.120.000</b>				

"Por la cual se aclara la Resolución No. 1365 del 2014 que asignó un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie al hogar del señor Jorge Alex Burbano Toro en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pasto, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los demás acápite y apartes de la Resolución No.1365 del 24 de Julio de 2014 expedida por Fonvivienda, no sufre modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.


**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **22 OCT. 2014**

  
**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**  
Director Ejecutivo (D.) del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez  
